



Dependencia:

Sección:

H. Avuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-459-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-568-202

Fecha de emisión:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 202

AL 19 DE SEPTIEMBE

21285 AN. No. de póliza:

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcciona Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documento sitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de MINIS PER CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
MS TUUMBEN KUXTAL

CONDICIONANTES

- garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que nos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 50 decipeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y entes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratémiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de para consumidores consumid</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plántas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Nunejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zorda, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tu. m@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9348025579 o al dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario e le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De <u>orial Urbano Sustentable, el </u> informe de seguimiento de condicionantes del presente permis de b ración umbiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entre siduos reciclables y de manejo de T especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas re duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otro. Qicho inf me deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedid estadoras de servicios que cuenten con mp autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personale da Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cala para verifica el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidam nte acreditádo con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de canejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de execujón irmado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o opia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio ambiente o I Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. <u>La renovación del Permiso. Operado Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para Aitar sancia es y multas.</u>

El incumplimiento de a una de las ondicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a increment y las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presenz documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o gratales o municipales. Deberá estante de licencias estantes de local comercial de local de

	15110210081 Z	2 3/11/2014 5
RECIBIÓ	A LIVERTY SON S	o Supplied
din	AMENTAL ABILIDADTE	RECCIÓN GENERAT DE DESARROLLO RRITORIAL UNIANO SUSTENTABLE AVUNTAMIENTO DE TULIMO ROO ING. LORENZO BERNABE WIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO